

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9 *ADENDA de 23 de mayo de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y el Ayuntamiento de La Cabrera.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ismael de la Fuente Soria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cabrera, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 8 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de La Cabrera, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Municipal.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 23 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cabrera, Ismael de la Fuente Soria.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de La Cabrera
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Plaza 2º ciclo	2.850 €	Período HA	274 €
Casas de Niños	Plaza	1.669 €										
Sede EAT												3.199 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (12/88)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
														Importe	%	Importe	%
Municipal	1	4	4	14	18	36	45	100	238.267,00	18,21	43.376,85	81,79	194.890,15	9,81	23.386,82	71,98	171.503,33
Total	1	4	4	14	18	36	45	100	238.267,00	18,21	43.376,85	81,79	194.890,15	9,81	23.386,82	71,98	171.503,33

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas								Importe módulos		Aportaciones Importe módulos				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años					Total			Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
														%	Importe	%	Importe
Municipal		1	0	0	6						100	10.014,00	0	0,00	100	10.014,00	
Total		1	0	0	6						100	10.014,00	0	0,00	100	10.014,00	

1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
				Comunidad de Madrid		
	%	Importe		%	Importe	
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00		100	3.199,00	
Total	100	3.199,00		100	3.199,00	

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	23.386,82	184.716,33
Ejercicio 2025	6.378,21	50.377,17
Ejercicio 2026	17.008,61	134.339,16
Aportación base mensual	2.126,07	16.792,39

(03/9.055/25)

